



"Año del Centenario del Nacimiento de Evita"

VISTO:

El Decreto Municipal Ad Referéndum N° 045/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ad Referéndum N° 045/19, la Municipalidad de El Chaltén acepta la donación recibida mediante contrato celebrado entre la Municipalidad de El Chaltén y el Sr LIZONDO Daniel Nicolás de fecha 12/03/2019 referida a bienes muebles,

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE EL CHALTÉN EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Ad Referéndum N°045/19, que formará parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, Dn. Eduardo Rubén Mónaco.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, y dependencias intervinientes, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal, y **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VI Sesión Ordinaria del día 6 de Junio de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

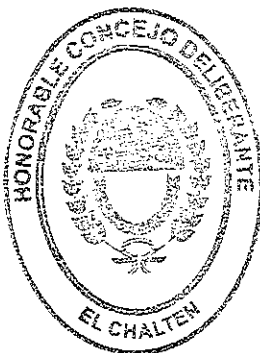
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

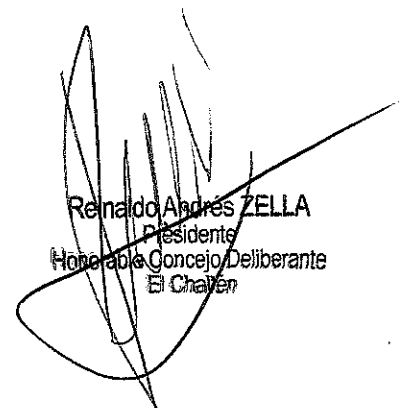
Concejal Valeria Martínez - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

Concejal Reinaldo Andrés Zella – Bloque UPVM Equipo Plural: **AFIRMATIVO**

Concejal Eladia Cecilia Freyre – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**


Eduardo Rubén MONACO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén




Reinaldo Andrés ZELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

ORDENANZA N° 097/HCDCh./2019



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

()

()



ES COPIA FIEL

MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

EL CHALTÉN, 12 MAR 2019

VISTO:

El Contrato suscripto entre la Municipalidad de El Chaltén y el Sr. Daniel Nicolas LIZONDO de fecha 12 de Marzo de 2019;

El acta de recepción de fecha 12 de Marzo de 2019, suscripta por el Director de Ambiente, Ing. Juan Ignacio RE, adjunta al presente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el contrato suscripto, La Municipalidad de El Chaltén aceptó la transferencia gratuita de Veintitrés (23) pares de guantes de cuero, Cincuenta (50) kilogramos de alambre dulce N° 16, Cien (100) Bolsas de 80cm x 110cm., efectuada de parte del Sr. Daniel Nicolas LIZONDO;

Que conforme el acta mencionada *ut supra* -VISTO- el Ing. Juan Ignacio RE, Director de Ambiente de la Municipalidad de El Chaltén, recibió los bienes muebles indicados precedentemente, los que fueron ingresados en el Depósito Municipal, de acuerdo a los términos del contrato suscripto entre las partes (se acompaña copia de los instrumentos legales descriptos);

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de procurar un adecuado ejercicio de sus facultades, remitirá copia de la documentación referida al Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén para que acepte la donación en sesión ordinaria y ratificación pertinente;

Que es necesario dictar el Instrumento Legal de Práctica, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, y;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son conferidas al Ejecutivo Municipal conforme la Ley N° 55 y sus modificatorias;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO**

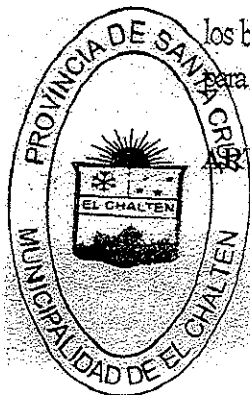
DELIBERANTE

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la donación recibida mediante el Contrato celebrado entre la Municipalidad de El Chaltén y el Sr. LIZONDO Daniel Nicolás, de fecha 12/03/2019, referida a los bienes muebles indicados en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: REMÍTASE copia al Honorable Concejo Deliberante de toda la documentación referida a la donación de los bienes muebles transmitidos -a título gratuito- por parte del Sr. LIZONDO Daniel Nicolas, al Municipio de El Chaltén, para su correspondiente tratamiento en sesión ordinaria y ratificación, de acuerdo a los considerando anteriores.-

ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ el presente Decreto la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de El Chaltén.-



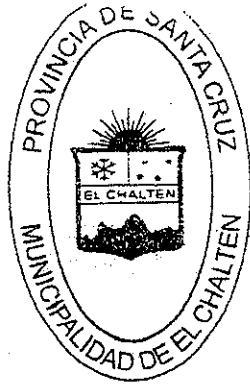
045

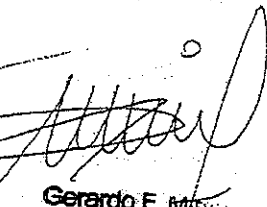


MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, remítase una copia al Honorable Concejo Deliberante, pase a las Áreas municipales correspondientes, notifíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.-



NATALI ORMAZABAL
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de El Chaltén




Gerardo F. Miró
Intendente
Municipalidad de El Chaltén

DECRETO N° **045** /19.-

CERTIFICO: Que la presente es copia
fiel del original tenido ante mi vista.
Municipalidad de El Chaltén


Carla B. Aguirre
Directora de Despacho
Municipalidad de El Chaltén



DEPARTAMENTO DE DEPÓSITO

ACTA DE RECEPCION DESTINADO El Carriz

A LOS 12 DÍAS DEL MES DE Marzo DE 19, EL E Lizondo Daniel
PROCEDE A ENTREGAR MATERIALES PARA EL CARRI; QUEDANDO A CARGO DEL
DEPOSITO EL RESGUARDO Y/O DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS EN LOS CASOS QUE
CORRESPONDA.

CANTIDAD	ARTÍCULO
23	PAÑES DE GUAJOS CUERO.
20 K	ALMORBES DULCE Nº 16
100	BOLSAS 80 x 110

Ino. Lic. Ignacio R. E.
M. ... Chaltén

A. 033/19 SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SÓLO EFECTO.

INGRESO 03 105/19

A 1-

CERTIFICO: Que la presente es copia
fiel del original tenido ante mi vista.
Municipalidad de El Chaltén

Municipalidad de El Chaltén
municipalcac@gmail.com
Av. Güemes 21, El Chaltén (9301), Provincia de Santa Cruz
tel +54 2962 493011.

Carla B. Aguirre
Directora de Despacho
Municipalidad de El Chaltén

